

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 284

1 de abril de 2009

Presentada por *el senador Soto Díaz*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenarle a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico a realizar un exhaustivo estudio sobre la viabilidad de establecer una ruta de tren de carga y transportación sobre la servidumbre de paso del Tren del Sur, entre el Municipio de Arroyo y el Puerto de Ponce; investigar cómo el establecimiento de dicho tren podría mejorar la situación económica de los comerciantes de los cascos urbanos por los cuales transcurre dicha servidumbre de paso.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico es una isla con una extensión territorial relativamente pequeña comparada con su población. Las soluciones para atender los problemas de transportación en el área metropolitana, utilizando el tren, han costado al erario cifras astronómicas, mayormente por el costo de adquisición de terrenos y el hecho de tener que hacer elevados y túneles en lugares altamente poblados y comercializados.

Los países con altas concentraciones de habitantes, cada vez mas, miran hacia las áreas fuera de la ciudad, para establecer comunidades, tomando en consideración las guías urbanísticas y los desarrollos sostenibles, incentivando el éxodo de habitantes a estas áreas, para reducir o controlar la densidad poblacional excesiva del entorno de las ciudades y mejorar la calidad de vida.

El propuesto tren, entre Arroyo y Ponce, es un proyecto de diseño planificado, donde se debe estudiar la viabilidad de establecer un desarrollo urbanístico total, con incentivos económicos y contributivos a los cascos urbanos por los cuales transcurre. Además, se debe

evaluar la posibilidad de desarrollar, alrededor del tren, complejos de vivienda, establecimiento de industrias, centros comerciales, hoteles, desarrollos turísticos, oficinas regionales de gobierno, escuelas y hospitales.

La servidumbre de paso o ruta actual del tren, ya discurre por cientos de comunidades, instalaciones deportivas, centros comerciales, cascos urbanos tradicionales, industrias farmacéuticas, industrias en general, puertos de carga, escuelas, hoteles, fincas agrícolas, desarrollos turísticos. En términos básicos, la inversión requerida se limita a diseño, instalación de nuevas vías, reconstrucción de algunos puentes, construcción de estaciones económicas de carga y pasajeros, construcción de verjas e infraestructura para administración.

El Senado de Puerto Rico entiende que lograr que este tren vuelva a funcionar y a realizar su travesía desde Arroyo a Ponce, como lo hizo hace menos de dos décadas, tendría un costo insignificante con relación a los otros proyectos propuestos y significaría una gran inyección económica para revitalizar la débil situación actual que enfrenta el país y el área sur de la Isla. Además, serviría de base para un plan mayor y organizado de descongestión de las áreas metropolitanas del país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. - Se ordena a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Comercio y
- 2 Cooperativismo del Senado de Puerto Rico a realizar un exhaustivo estudio sobre la
- 3 viabilidad de establecer una ruta de tren de carga y transportación sobre la servidumbre de
- 4 paso del Tren del Sur, entre el Municipio de Arroyo y el Puerto de Ponce; investigar cómo el
- 5 establecimiento de dicho tren podría mejorar la situación económica de los comerciantes de
- 6 los cascos urbanos por los cuales transcurre dicha servidumbre de paso.
- 7 Sección 2. – Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 8 recomendaciones dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días luego de ser aprobada
- 9 esta Resolución.
- 10 Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.